UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de junio de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0105.873/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 272/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, Escuela de Salud e Interacción Socio-Comunitaria sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra inscripción de la postulante Julieta Andrea ALBRIEU y Viviana Soledad Velázquez;

QUE mediante Disposición N° 341/2023 se excluyó a la postulante Viviana Soledad Velázquez;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante, Julieta Andrea ALBRIEU, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución Nº 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA, Artículo 10º se procede a disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la postulante Julieta Andrea ALBRIEU (D.N.I. Nº 34.525.194) se encuentra inscripta y admitida en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, Escuela de Salud e Interacción Socio-Comunitaria sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición Nº 272/23.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º Resolución Nº 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **345/2023**